



DOCUMENTO DE PROYECTO

México

Título del Proyecto: Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018

Número del Proyecto: 107927

Fecha de Inicio: Diciembre 2017

Fecha de finalización: Diciembre 2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 4 diciembre de 2017

Breve Descripción

El objetivo general de este proyecto es fortalecer la pertinencia y los resultados de la observación electoral en el proceso electoral 2017-2018 en México. Se busca fortalecer las capacidades de las organizaciones observadoras nacionales que participarán en el *Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018 (FAOE)*, para lo cual se facilitará asistencia técnica y capacitación, así como se asignarán recursos financieros para la ejecución de proyectos de observación. Adicionalmente, se promoverá un mejor conocimiento y comprensión sobre aspectos cruciales en temas administrativos, jurisdiccionales y de delitos electorales en las distintas etapas del proceso electoral 2017-2018. Los resultados de los informes y documentos se presentarán en foros dirigidos a actores políticos y sociales, y sus contenidos servirán de insumo para la creación de mensajes que se difundirán de manera amplia entre la población.



La validación jurídica del instrumento, se realiza con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso u), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

GABRIEL MENDOZA ELVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
Con número de registro INE/DJ/15/2018
12/Enero/2018

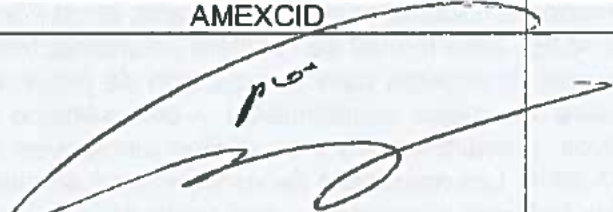
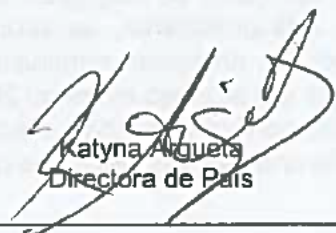
Efectos a los que contribuye el proyecto:

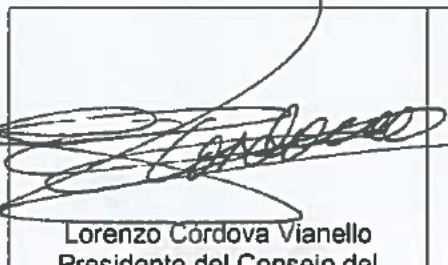


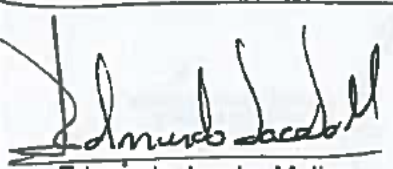
Efecto MECNUD No. 12. El Estado mexicano habrá generado sinergias para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:

GEN 2: La igualdad de género es un objetivo importante y significativo. Es decir, hay evidencia de que se ha realizado un análisis de género y de que se prevé un cambio en cuanto a la igualdad de género y/o al empoderamiento de mujeres, contando con indicadores para medirlo.

Total de recursos requeridos:	\$1,253,150.80 USD	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	INE:	\$821,651.34 USD
	TEPJF:	\$431,499.46 USD
	Donante:	NA
	Gobierno:	NA
	En especie:	NA
No financiado:		

AMEXCID	PNUD
 Martha Navarro Albo Directora General de Cooperación Técnica y Científica	 Katyna Algueta Directora de País
Fecha:	Fecha:

 Lorenzo Córdova Vianello Presidente del Consejo del Instituto Nacional Electoral	 Janine Madeleine Otálora Malassis Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	 Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Electorales
 Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral		
Fecha:	Fecha:	Fecha:

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El 1 de julio de 2018, los y las mexicanos/as registrados/as en la lista nominal de electores podrán elegir los y las ocupantes de 3,406 cargos públicos a nivel municipal, estatal y federal¹. Será la elección concurrente más grande de la historia del país, ya que además de las tres elecciones ordinarias federales, se realizarán 30 elecciones locales en igual número de entidades federativas. Éstas, y otras particularidades, hacen único el proceso electoral 2017-2018 en México.

Este escenario electoral constituye un reto institucional sin precedentes, en términos de la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), la fiscalización de todas las precampañas y campañas, el acceso de los candidatos a los medios de comunicación, la presentación de los resultados de los comicios, así como las acciones para garantizar un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre los nuevos lineamientos, procedimientos y mecanismos.

La experiencia de los procesos electorales en el marco del nuevo modelo derivado de la reforma de 2014, muestra un fortalecimiento normativo e institucional de las autoridades nacionales y locales, lo que permite "garantizar la equidad de las elecciones federales y locales"². Una de las primeras pruebas para esta nueva organización electoral se dio en 2015, cuando se tuvo un listado nominal de 83 millones de personas y se instalaron 148,648 casillas (casi 6 mil más que en 2012)³, incluyendo el modelo de casilla única. Además, han mejorado las condiciones para una competencia equitativa y un mayor pluralismo político, así como el fortalecimiento de mecanismos de garantía de derechos políticos-electorales.

Las democracias en todo el mundo se enfrentan a crecientes niveles de desafección a sus mecanismos de representación tradicionales. De acuerdo con el Índice de la Democracia de *The Economist*, en 2016, de un total de 167 países estudiados, 72 registraron un deterioro en valores democráticos. En este contexto, existen desafíos importantes en el marco de los procesos electorales, no sólo en México, sino en otros países, entre ellos, la debilidad de los contenidos en las propuestas electorales, la democratización del debate económico, las prácticas clientelistas, la desigualdad de oportunidades entre los partidos, la regulación del financiamiento de la actividad política, la participación ciudadana y la representación⁴.

¹ Se elegirá al Presidente/a de la República, 128 Senadores, 500 Diputados, 8 Gobernadores, 1 Jefe de Gobierno (Ciudad de México), 972 Diputaciones Locales, 1,596 Presidentes Municipales, 16 Alcaldías, 24 Juntas Municipales y 160 Concejales por ambos principios. Ver: <http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/02/Mapa-electoral-2018.pdf>

² Intervención del Dr. Lorenzo Córdova en el XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales: Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral. Ver: <https://centralectoral.ine.mx/2017/08/22/palabras-de-lorenzo-cordova-en-la-ceremonia-de-inauguracion-del-xxviii-congreso-internacional-de-estudios-electorales-los-desafios-globales-de-la-gobernanza-electoral/>

³ Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015.

⁴ Ver: The Economist Intelligence Unit Limited 2017. Revenge of the "deplorables", disponible en <http://felipesahagun.es/wp-content/uploads/2017/01/Democracy-Index-2016.pdf>. Ver también:

<http://www.economist.com/news/essays/21596796-democracy-was-most-successful-political-idea-20th-century-why-has-it-run-trouble-and-what-can-be-do-y>

<https://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2017/01/daily-chart-20>. Ver también: Nuestra Democracia (2010), PNUD-OEA.

Si bien la celebración de elecciones periódicas es una constante en la región, los niveles de confianza en instituciones y en los partidos políticos son bajos. En la investigación del PNUD *Ciudadanía Política: Voz y Participación Ciudadana en América Latina*, se señala que en 2010 el promedio regional anual de confianza en los legislativos alcanzó 37%, mientras que fue de 24% para los partidos políticos⁵.

De ahí la importancia del cumplimiento de las reglas establecidas para partidos y candidatos, la fiscalización de los recursos públicos, y de que la aceptabilidad de la derrota se convierta en una práctica reiterada. En este contexto, es fundamental que la observación electoral incluya todo el ciclo electoral desde la preparación hasta que las autoridades jurisdiccionales concluyan con la calificación de las elecciones.

Cabe mencionar que la creación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral es necesaria para incentivar la participación de la sociedad civil organizada que observe, no solamente la organización de las elecciones y sus aspectos administrativos, jurisdiccionales y penales, sino la contienda política en su conjunto.

Esta contienda involucra a otros actores además de la autoridad electoral, la cual ha ido cambiando de acuerdo a los procesos de democratización, y en la medida que sus facultades se incrementan y deja de ser solamente un organizador de elecciones para convertirse en una entidad que fiscaliza, monitorea o sanciona, se convierte en un árbitro de la contienda lo que la coloca en el centro del debate político.

En este escenario, se hace necesario el fortalecimiento de las instituciones electorales a través de la sociedad civil, ante el descrédito sistemático de la autoridad como estrategia de algunos actores políticos de la contienda.

Cambios estructurales derivados de la reforma constitucional de 2014

Como se mencionó, la reforma político-electoral de 2014 implica un nuevo modelo de organización y distribución de competencias en la materia así plasmado en una extensa normativa que abarca la creación de nuevas leyes como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales o la Ley Federal de Consulta Popular, así como reformas a la ya existente Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Las nuevas disposiciones, sin duda, representan un reto importante para la observación electoral en el complejo proceso del 2018. Las principales modificaciones e innovaciones son:

- **Gobierno nacional de coalición:** Se le reconoce al Presidente de la República la facultad de optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos que cuenten con representación en el Congreso de la Unión. De ser el caso, el gobierno de coalición se regulará por un convenio y un programa específicos que deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes del Senado.
- **Umbral para contar con representación parlamentaria:** Para que los partidos políticos nacionales puedan participar en la asignación de diputados o senadores por el principio de representación parlamentaria y para que un partido político nacional conserve su

⁵ Ciudadanía Política: Voz y Participación Ciudadana en América Latina (2014), PNUD-AECID.

registro, deben obtener por lo menos el 3% del total de los votos emitidos en la elección correspondiente.

- **Paridad de género en la postulación de candidaturas:** Se adopta y garantiza a nivel constitucional un mandato de paridad de género en la postulación que realicen los partidos políticos de candidaturas a cargos legislativos tanto a nivel federal como local.
- **Derechos de las candidaturas independientes:** Se les garantizan a los candidatos independientes, las prerrogativas de financiamiento público y de acceso gratuito a la radio y la televisión durante los periodos y para fines de campaña electoral.
- **Posibilidad de reelección inmediata:** A nivel federal, tanto los diputados (elegidos cada tres años) como los senadores (elegidos cada seis años), podrán ser reelegidos hasta por cuatro y dos periodos consecutivos respectivamente. La reelección sólo será posible para los diputados o senadores que sean elegidos a partir de las elecciones federales que se realicen en 2018.
- **Cambios al régimen de partidos políticos:** Se publica la Ley General de Partidos Políticos con el objeto de regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales.
- **Diseño institucional:** Se conforma el Instituto Nacional Electoral, en sustitución del IFE. Se amplía el rango de atribuciones del órgano federal y se preservan los organismos públicos locales electorales (OPLES).
- **Procedimientos electorales:** Tránsito a jornada electoral concurrente, mesa de votación única en caso de elecciones concurrentes; obligatorio que el Consejo General del INE organice dos debates entre todos los/las candidatos/as presidenciales; el voto en el exterior se extiende a senadores y poder ejecutivo local (en los casos que así lo determine la respectiva legislación); establecimiento de sistema de nulidades de elecciones federales y locales.
- **Procedimientos sancionadores:** El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) será la instancia encargada de resolver procedimientos sancionadores expeditos y no el INE como antes ocurría. Gracias a ello, se delimitan mejor las competencias de las autoridades jurisdiccional y administrativa, y así se permite que la labor del INE se concentre en la organización de procesos electorales.
- **Autoridades Jurisdiccionales Locales:** Para contribuir a que la justicia electoral sea más eficaz y se asegure su independencia, se establece la transformación de los tribunales electorales en autoridades jurisdiccionales de carácter local, ajenas a los Poderes Judiciales de las entidades federativas y con facultades para resolver controversias en materia electoral suscitadas con motivo de procesos electorales locales.
- **Delitos electorales:** Se contemplan 25 conductas constitutivas de delito electoral en los procesos electorales federales y locales, así como en los procesos de consulta popular, entre las que se encuentran: obtener o utilizar fondos provenientes de actividades ilícitas para una campaña electoral; obligar o ejercer cualquier tipo de presión sobre los ciudadanos para que voten a favor o en contra de un candidato y/o partido político, o bien se abstengan de votar; y promover el voto mediante amenaza o promesa de pago o dádiva.

Situación de la participación política de las mujeres en México

La reforma constitucional en materia electoral de 2014, en el artículo 41 (fracción I, párrafo segundo), también establece que los partidos políticos están obligados a garantizar que el 50 por ciento de sus candidaturas a legisladores federales y locales sean ocupadas por mujeres. Se especifica que en ningún caso se admitirán criterios que tuvieran como resultado que a alguno de los géneros se le asignara exclusivamente aquellos distritos en los que el partido ha obtenido resultados bajos. Esto es, con la mencionada reforma, los partidos políticos estarán obligados a postular las reglas necesarias y suficientes para garantizar la paridad entre los géneros.

En la más reciente elección parlamentaria en México, celebrada en 2015, se aplicó por vez primera la regla de paridad en candidaturas a cargos de elección popular en el ámbito federal para la renovación de la Cámara de Diputados. Durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se registraron un total de 4,496 candidaturas a diputaciones, de las cuales 50% fueron hombres y 50% mujeres.⁶ Los resultados obtenidos en la elección de 2015 revelan que, de un total de 500 curules, 212 correspondieron a mujeres y 288 a hombres, representando un 42.4 y 57.6% de diputaciones por sexo respectivamente; las mujeres quedaron a 7.6 puntos porcentuales de alcanzar la paridad estricta.

Sin embargo, una vez electas, también es importante analizar los puestos legislativos a los que acceden las mujeres y si tienen iguales oportunidades de acceder a las posiciones de mayor poder dentro de la estructura legislativa.

En las últimas elecciones presidenciales, en 2012, la participación electoral de las mujeres fue 66.1%, frente a 57.7% de varones. Aunque la participación electoral (es decir el voto efectivo de aquellos/as que están inscritos en la lista nominal) es relativamente baja tanto para mujeres como para hombres, es importante destacar que las mujeres votaron en mayor proporción que los hombres. Adicionalmente, hay que tomar en cuenta que, en varias ocasiones, el voto de las mujeres puede ser coaccionado, pues se han detectado condicionamientos de programas sociales por un voto a determinado partido, o coerción familiar o conyugal para obligar el voto hacia un candidato.

La reforma constitucional y legal evidencia el paso firme hacia la igualdad material que habrá de verse sumada a modificaciones plenas a los estatutos de los partidos políticos que reflejen el principio paritario 50-50. Sin embargo, hay insuficiencias en el marco normativo y en la cultura de la inclusión, y la paridad, como son:

- Al interior de los propios partidos políticos el principio igualitario en la selección de las precandidaturas y en la integración de los órganos de dirección y decisión.
- Aplicación del esquema 50-50, con principio de alternancia en la integración de los órganos administrativos y jurisdiccionales electorales nacionales y de las entidades federativas.
- La extensividad a los cargos de representación proporcional y mayoría relativa para la integración de los ayuntamientos.

A lo anterior se suma una intensa actividad al interior de los partidos políticos para eliminar las malas prácticas en la designación de las mujeres en distritos que se sabe, de antemano, tienen pocas probabilidades de ganar; así como la intensa labor de formación de lideresas a la que están obligados, el reforzamiento de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y

⁶ INE (2015), impacto del registro paritario de candidaturas en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP-Varios/Foro_ImpactoyProspectivas/docs/LIBRO_FINAL.pdf

responsabilidades ante el incumplimiento de la paridad, como del 3% del financiamiento público ordinario destinado a la capacitación y formación de liderazgo femenino.

El problema del acceso al pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres puede verse agravado por la situación de pobreza que conlleva a la atención prioritaria de necesidades básicas, los rezagos socioculturales, educativos y de salud de la población indígena femenina, su inserción cada vez mayor en una estructura laboral poco dignificante que, absorbe y no abona en su ciudadanización, la escasa atención a fenómenos de diversa naturaleza (como el desplazamiento interno producto de la violencia generada por la delincuencia organizada, desastres, obras públicas, etc.), que inciden de manera específica en una eventual reivindicación de un estatuto político eficientemente participativo, entre otras.

La observación electoral en México

La evolución y desarrollo de la observación electoral nacional ha guardado cierto paralelismo con la internacional. A nivel mundial para finales de los años ochenta, la libertad y la limpieza en las elecciones se transformaron en los nuevos y más relevantes criterios para sustentar la democracia. Ello fue útil para dar pie a que los grupos de observación electoral validaran y/o avalaran la calidad de una elección.

Diversos sucesos políticos llevaron a la sociedad civil organizada a involucrarse *vigilando* las elecciones. Las organizaciones buscaron y obtuvieron financiamiento de entidades extranjeras⁷ para participar externamente en las elecciones locales y federales de 1986 y 1988, aun cuando la figura de observador no era legalmente reconocida. Con la reforma de la materia de 1993 que formaliza la figura, se detona la participación ante el escenario político que produjo el cuestionamiento de la legalidad en las elecciones, principalmente la elección presidencial de 1988.

Naturaleza y objetivo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral (FAOE)

Teniendo una sociedad civil organizada que con anterioridad había logrado obtener recursos económicos de entidades extranjeras para su actividad en torno a las elecciones, las autoridades debieron encontrar la manera de regular este financiamiento identificando el origen y monto de lo obtenido, en un ejercicio de transparencia. Es en ese contexto en el cual nace el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral (FAOE) con recursos aportados por el Poder Ejecutivo, acción que logró contribuir a regular dicha actividad y los recursos entorno a ella.

Con tres ejes de acción se comenzaron a delinear las bases para la creación del FAOE:

- Financiero;
- Técnico; y de
- Capacitación a los observadores.

Donantes históricos

Desde su creación en 1994 hasta 2009, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) suscribió convenios con el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) a través de los cuales se entregaba la aportación en cada caso acordada para la creación del Fondo. A su vez, el IFE suscribió los

⁷ Entidades como National Endowment for Democracy (NED); National Democratic Institute (NDI); Instituto Nacional Republicano; Fundación Este-Oeste 47; Comité Católico de Francia; Fundación Mc Arthur; Inter pares de Canadá; Consejería de proyectos y Servicios de Costa Rica otorgaron financiamiento a las organizaciones mexicanas.

respectivos convenios con Naciones Unidas⁸ para la implementación y administración del fondo en cada elección federal (con excepción de 2015), con una premisa clara preservar la autonomía del organismo en la administración de dichos fondos y garantizando la no injerencia de las autoridades electorales.

Desde 2012, el INE ha realizado aportaciones de su propio presupuesto y en 2015 se incorpora el TEPJF con recursos propios para lograr una aportación tripartita. La SEGOB ha dejado de ser un socio de este Fondo.

Evolución del FAOE

El FAOE es un mecanismo incluyente al cual puede acceder cualquier organización interesada que cumpla con los requisitos de la convocatoria pública correspondiente. Como se observa en el siguiente cuadro, el FAOE ha evolucionado y se ha adaptado en cada proceso electoral para ajustarse a nuevas coyunturas y cumplir con sus objetivos centrales.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL	MONTO TOTAL FAOE (USD)	TOTAL DE ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN ACREDITADAS	TOTAL DE OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS	ORGANIZACIONES QUE RECIBIERON RECURSOS DEL FAOE	OBSERVADORES BENEFICIADOS POR EL FAOE
1994	\$4,754,625	251	81,620	12	30,000 (36.8%)
1997	\$1,520,913	143	24,391	24	19,000 (77.9%)
2000	\$4,278,075	215	32,401	30	30,000 (92.6%)
2003	\$1,363,636	157	14,167	21	9,758 (68.9%)
2006	\$3,717,472	179	25,321	26	15,765 (62.3%)
2009	\$1,886,732	116	18,123	26	5,261 (29.0%)
2012	\$5,763,508	226	32,716	43	8,605 (26.9%)
2015	\$2,259,522	142	25,157	34	2,369 (10.5%)

Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2017

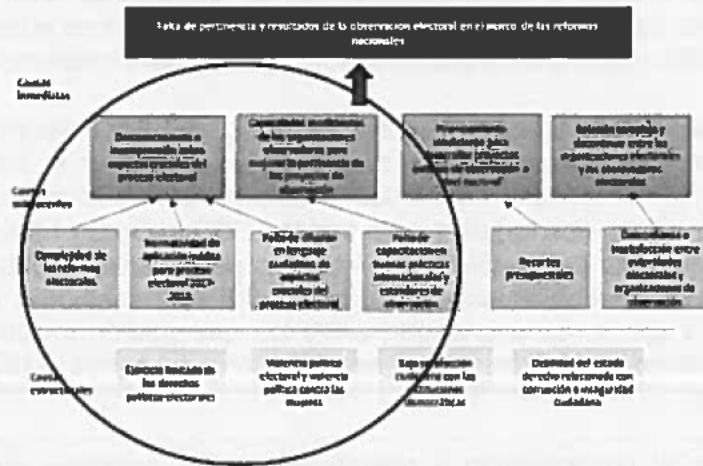
Si bien se ha dado paso a un ejercicio ciudadano cada vez más especializado y profesional que cubre diferentes temas, metodologías y alcances, existe la necesidad de repensar el modelo de apoyo a la observación electoral en el marco de la reforma de 2014 y del proceso electoral de 2018.

En ese sentido, la pertinencia y resultados de la observación electoral se podrían ver afectados por la falta de organizaciones de la sociedad civil con capacidades y conocimientos suficientes para realizar esta tarea de manera imparcial y profesional, de acuerdo con las buenas prácticas y los estándares internacionales.

Como se observa en el siguiente gráfico, otros factores importantes son: el desconocimiento e incomprensión sobre aspectos cruciales del proceso electoral, derivado de la complejidad de las reformas (variedad de temas y alcances, diversidad de actores involucrados, atribuciones diferenciadas entre autoridades, entre otros) y de los retos para la aplicación de las nuevas disposiciones jurídicas descritas anteriormente, así como la relación compleja y discontinua entre las instituciones electorales y los observadores (producto de la desconfianza e insatisfacción mutua), y las restricciones presupuestales para desarrollar proyectos exitosos a nivel nacional y sub-nacional.

⁸ En 1994 fue administrado por la Oficina de Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) que pertenecía en ese momento al PNUD, tras la separación de estas agencias el fondo se administró con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

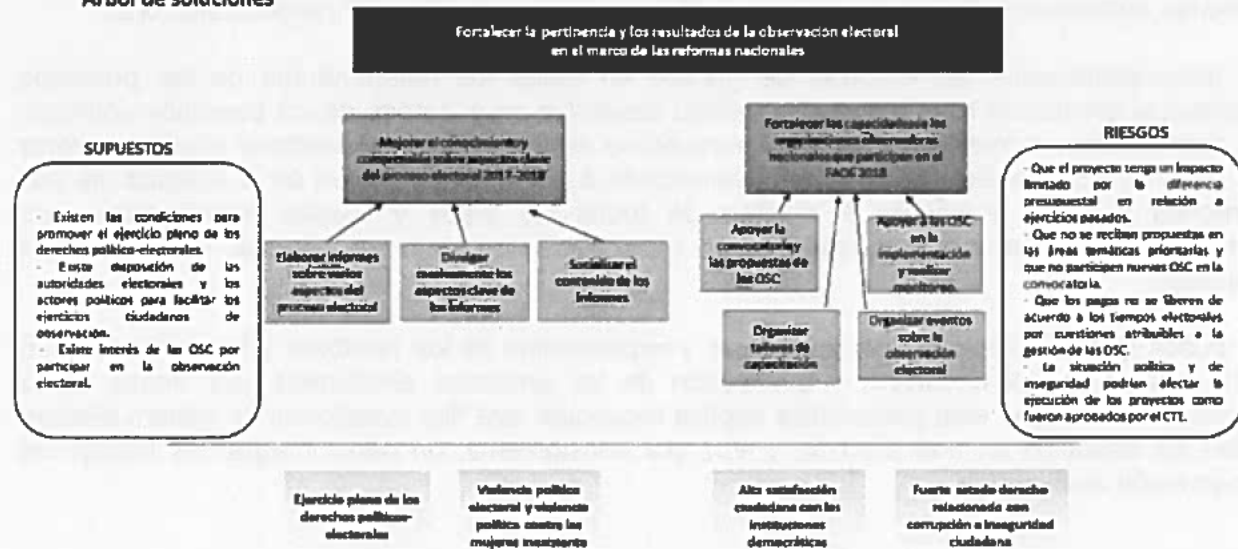
Árbol de problemas



II. ESTRATEGIA

El objetivo general de este proyecto es fortalecer la pertinencia y resultados de la observación electoral en el proceso electoral 2017-2018 en México. El objetivo de este proyecto está alineado con el mandato del PNUD dirigido a la generación de sinergias del Estado mexicano para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.

Árbol de soluciones



Resultado 1. Fortalecer las capacidades de las organizaciones observadoras nacionales que participan en el FAOE 2018.

Se facilitará asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer sus capacidades en materia de observación electoral, se realizarán talleres sobre temas específicos identificados por las OSC y se les dará acompañamiento durante el desarrollo de sus proyectos.

Adicionalmente, el Comité Técnico de Evaluación (CTE) del FAOE asignará recursos para la ejecución de proyectos de observación que contribuyan a fortalecer la integridad del proceso electoral 2017-2018 y la democracia en México. Con base en las lecciones aprendidas, en el FAOE de 2018 se delinearán los requisitos para que las OSC apliquen a los recursos del Fondo, tales como experiencia previa en los diferentes temas y la explicación puntual de los resultados esperados. La convocatoria abierta especificará los criterios evaluativos de calidad para los proyectos postulados y los temas a priorizar, entre los que podrán incluirse la innovación, el enfoque de género, violencia electoral, la alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

Resultado 2. Mejorar el conocimiento y comprensión sobre aspectos cruciales del proceso electoral 2017-2018.

Las diferentes instituciones que administran las elecciones (INE, TEPJF, FEPADE) gozan de una dirección y capacidad técnica muy relevante que los ha llevado a ser referentes a nivel internacional. La reforma político-electoral del 2014 ha significado un reajuste de responsabilidades y existe desconocimiento de una amplia parte de la población sobre qué entidad es responsable de qué aspectos del proceso electoral. Esto conlleva a una posible confusión y malestar de parte de los actores políticos y sociales, lo cual puede generar descontento público. Los temas más relevantes que se elijan para realizar los informes se decidirán en acuerdo con los socios responsables dentro de la Junta del Proyecto, misma que participará también en el proceso de selección de los expertos a cargo de dichos informes. La generación y divulgación de información clave permitirá que no solo los actores políticos y sociales, sino también la ciudadanía en general, conozcan las nuevas atribuciones y diferencias entre las autoridades electorales, así como otros aspectos cruciales del proceso electoral.

La transversalización del enfoque de género en todos los componentes de los procesos electorales propiciaría los efectos de igualdad deseados en el ámbito de los derechos políticos. En este sentido, la integración de esta perspectiva en la observación electoral significa valorar las condiciones que afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, mediante el análisis de todas las áreas y niveles relacionados con: inclusividad, transparencia, competitividad y efectividad de los cargos públicos, en un proceso electoral.

Se busca que con ello las preocupaciones y experiencias de los hombres y las mujeres sean parte integrante del desarrollo y evaluación de los procesos electorales, por medio de la observación. Integrar esta perspectiva implica reconocer que "las cuestiones de género afectan todos los aspectos de una elección y son, por consiguiente, un parte integral del trabajo de observación electoral"⁹.

⁹ Organization for Security Co-operation in Europe/Office of Democratic Institutions and Human Rights (2004), "Handbook for Monitoring Women's Participation in Elections", Varsovia.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Para alcanzar el **Resultado 1**, se consideran los siguientes productos y actividades:

Producto 1.1 Apoyar la convocatoria y las propuestas de las OSC.

Actividad 1.1.1 Colaborar en el diseño de la convocatoria, con el fin que sea lo más amplia posible, que abarque temas de interés actual, sea incluyente de los varios sectores de población y sea consistente, por ejemplo, en términos de cobertura geográfica.

Se buscará asegurar que la convocatoria cumpla con los requerimientos de los socios y las políticas de las Naciones Unidas existentes en el área electoral, incluida la *Declaración de principios globales para la observación y monitoreo no partidario de elecciones realizado por organizaciones ciudadanas*, así como la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo.

Actividad 1.1.2 Realizar un taller informativo para las OSC que muestren interés en la convocatoria.

Actividad 1.1.3 Asesorar a las organizaciones que lo soliciten, con el fin de mejorar la calidad de las propuestas para que respondan a la diversidad temática, metodologías y nuevos aspectos de la observación electoral.

Actividad 1.1.4 Seleccionar los proyectos que serán beneficiados por el FAOE, en apoyo al Comité Técnico de Evaluación (CTE).

En coordinación con el CTE, se diseñará un instrumento de evaluación que permita garantizar la más amplia transparencia y neutralidad, así como con flexibilidad necesaria para evaluar las propuestas innovadoras y/o casos particulares. Asimismo, se promoverá que en los proyectos seleccionados se transversalice la perspectiva de género.

Producto 1.2 Apoyar a las OSC en la implementación de sus proyectos y realizar un monitoreo de sus planes de trabajo para fines de responsabilidad financiera y operativa.

Actividad 1.2.1 Dar seguimiento a la implementación de los proyectos con el apoyo de personal local para 1) garantizar que los fondos se utilizan de la manera adecuada y 2) detectar problemas en la implementación de los proyectos para proponer soluciones a tiempo.

Actividad 1.2.2 Convocar a las OSC en eventos de reflexión sobre las lecciones aprendidas en el manejo del FAOE.

Producto 1.3 Organizar talleres de capacitación sobre temas de interés de los observadores con insumos de expertos nacionales e internacionales.

Actividad 1.3.1 Identificar las necesidades de capacitación de las OSC en temas específicos, entre los cuales se pueden incluir temas que mejoren el desempeño de la observación de manera genérica, así como la forma de realizar observación electoral con perspectiva de género si así lo requieren las organizaciones.

Actividad 1.3.2 Realizar talleres de capacitación a nivel nacional y a nivel regional.

Se considerará la organización de *webinars* (entrenamientos accesibles en línea) y videos.

Actividad 1.3.3 Elaborar un informe de cada taller para la información de los socios.

Producto 1.4 Organizar eventos sobre la observación electoral.

Actividad 1.4.1 Consolidar las recomendaciones contenidas en los informes de las OSC beneficiadas por el FAOE dentro de las líneas de administración electoral, justicia electoral y de delitos electorales. También se identificarán las recomendaciones transversales que abarquen el proceso electoral en su conjunto o algunos de sus aspectos.

Actividad 1.4.2 Presentar las recomendaciones consolidadas en un foro nacional.

Se invitarán a las OSC participantes, las autoridades electorales, actores políticos y sociales para discusión de las mismas. El foro tendrá lugar después de la Jornada Electoral y la calificación de la elección, una vez finalizado el trabajo de las OSC.

Actividad 1.4.3 Presentar en una conferencia de prensa las recomendaciones más relevantes.

Actividad 1.4.4 Elaborar un documento de hallazgos y recomendaciones para el mejoramiento del sistema político-electoral.

Para alcanzar el **Resultado 2**, se consideran las siguientes actividades:

Producto 2.1 Documentar aspectos cruciales administrativos, jurisdiccionales y de delitos electorales en las distintas etapas del proceso electoral.

Actividad 2.1.1. Identificar temas y áreas en las que documentos e informes descriptivos sean necesarios.

Actividad 2.1.2 Identificar personas expertas en los temas específicos y elaborar los términos de referencia para su contratación.

Se buscará que en la elaboración de los informes se considere la perspectiva de género, prestando especial atención a la participación política de las mujeres y la violencia política de género.

Producto 2.2 Socializar el contenido de los informes y documentos.

Actividad 2.2.1 Preparar las presentaciones sobre los resultados de los informes.

Actividad 2.2.2 Realizar foros de divulgación sobre los resultados de los informes.

Se tendrá como audiencia actores políticos y sociales y se facilitará el diálogo entre los diferentes actores electorales sobre temas específicos. El PNUD podría contratar a expertos internacionales para facilitar la realización de dichos eventos.

Producto 2.3 Divulgar masivamente los aspectos claves de los informes.

Actividad 2.3.1 Crear mensajes que se puedan divulgar a través de medios de comunicación masiva (i.e. televisión y radio) haciendo hincapié en algunos puntos clave resultado de los informes.

Los mensajes deberán incluir cuestiones de participación política de las mujeres y violencia política contra las mujeres. Se podrán generar contenidos para apoyar la valoración crítica del proceso electoral por parte de los ciudadanos.

Actividad 2.3.2. Preparar materiales didácticos/pedagógicos para aclarar aspectos básicos del proceso electoral ante públicos amplios.

Actividad 2.3.3 Realizar un monitoreo muestral para recabar información de cómo ha mejorado el entendimiento de la población sobre estos aspectos cruciales con base en los mensajes emitidos.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Se contará con un equipo de proyecto, encabezado por un/a Coordinador/a, quien dará seguimiento puntual a las actividades, así como a los proyectos presentados por las OSC, tanto a nivel técnico como financiero. Para eficientar costos, el Asistente Sustantivo realizará también funciones de monitoreo y evaluación. Además, se integrarán un Coordinador Administrativo y un Asistente Administrativo. El personal sustantivo del proyecto trabajará en estrecha coordinación con los enlaces sustantivos de los socios institucionales, con el fin de asegurar la complementariedad de las acciones.

Asimismo, será necesario contar con expertos/as en materia electoral para la impartición de talleres y elaboración de informes, los cuales serán contratados de acuerdo con la normatividad del PNUD, o en su caso se solicitará a las instituciones electorales el apoyo de sus funcionarios para la realización de éstos. Expertos en la materia del Centro Regional para América Latina y el Caribe del PNUD podrán apoyar, ya sea vía remota o presencial, en talleres y capacitaciones.

Las subvenciones a las OSC seleccionadas se formalizarán con acuerdos de microcapital entre el PNUD y las OSC, y éstas realizarán directamente la gestión de los recursos transferidos, mientras que el monitoreo de las actividades se llevará a cabo por el personal del proyecto.

Como parte del proceso, se integrará un Comité Técnico de Evaluación, integrado por cinco expertos nacionales con derecho de voz y voto y por el/la Coordinador/a del Proyecto, únicamente con derecho de voz. El CTE será el responsable de evaluar y validar las características técnicas de los proyectos, así como de aplicar los criterios de asignación presupuestal.

Adicionalmente, se requerirán insumos logísticos para los talleres de capacitación, foros de divulgación, eventos post-jornada electoral, y para la divulgación masiva de los aspectos claves de los informes descriptivos.

Alianzas

El INE, el TEPJF y la FEPADE, instituciones reconocidas por su capacidad técnica a nivel internacional, son considerados como socios estratégicos en el diseño del proyecto y en su implementación.

La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas (EAD, por sus siglas en inglés) brindará asesoría con base en las lecciones aprendidas y buenas prácticas de las Naciones Unidas en asistencia electoral. El proyecto se beneficiará, asimismo, de la experiencia de las diferentes agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en México.

Riesgos y Supuestos

Se identifican como riesgos del proyecto los siguientes: que el proyecto tenga un impacto limitado por la diferencia presupuestal en relación a ejercicios pasados, que no se reciban propuestas en las áreas temáticas prioritarias y que no participen nuevas OSC en la convocatoria, así como que los pagos no se liberen de acuerdo a los tiempos electorales por cuestiones atribuibles a la gestión de las OSC. La situación política y de inseguridad podría afectar la ejecución de los proyectos como fueron aprobados por el CTE.

Para mitigar estos riesgos, se buscará generar consensos respecto a los aspectos de implementación a través del CTE, se adecuará el número de OSC seleccionadas de acuerdo con los recursos recibidos, se definirán los criterios desde la convocatoria para asegurar que se reciban proyectos en las temáticas prioritarias y se incluyan nuevas organizaciones, se verificará que el calendario de entregas corresponda a los tiempos electorales, y se realizará un monitoreo efectivo de los proyectos por parte del Coordinador con apoyo del CTE.

Participación de las Partes Involucradas

El ámbito de intervención de este proyecto se despliega para todo el territorio nacional, tanto a nivel federal como local. Adicionalmente, y en caso de que haya proyectos relativos al voto mexicano en el extranjero, el ámbito de intervención se ampliará a nivel internacional.

Los beneficiarios serán principalmente las organizaciones de la sociedad civil mexicanas que llevarán a cabo la observación electoral. Se buscará que haya una diversidad en la selección de las OSC, entre las que se podrán incluir OSC de género, personas indígenas, personas con discapacidad, etc. Los resultados de los informes y documentos serán difundidos no sólo entre los actores políticos y sociales involucrados directamente en el proceso electoral, sino también entre el público en general. La convocatoria para la participación en estos foros se realizará de manera amplia, buscando la participación de grupos minoritarios.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Se elaborarán metodologías para el fortalecimiento de capacidades en materia de observación electoral y se identificarán buenas prácticas que podrían ser retomadas en otros proyectos con objetivos similares. Para ello, se aprovechará la red de conocimiento del PNUD, al tiempo que se establecerá contacto con instituciones internacionales reconocidas en el área de gobernanza y democracia.

Asimismo, se busca que el proyecto contribuya a posicionar a México como un país líder en materia de observación electoral. Se buscará un intercambio constante con otras oficinas de país del PNUD, así como con organizaciones internacionales para incorporar las discusiones que a nivel global estén teniendo lugar, así como para posicionar y transferir la experiencia de la iniciativa a otros países. Se facilitará que las OSC beneficiadas por el FAOE operen dentro de los lineamientos de la "Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario de Elecciones Realizado por Organizaciones Ciudadanas". La Secretaría es la *Global Network of Domestic Election Monitors (GNDEM)*, ubicada en el *National Democratic Institute*. Al momento existen 140 asociaciones de todo el mundo afiliadas al GNDEM, de las cuales

solamente una es mexicana. Esto permitirá la interacción entre las OSC mexicanas y otras de la región, del continente y de otras partes del mundo para beneficio de todos los involucrados.

Conocimiento

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, promoverá la sistematización de experiencias de los observadores nacionales y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados, con el objetivo de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser consideradas y replicadas en contextos similares. Dichas actividades se contemplarán en el Plan de Anual de Trabajo del proyecto.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contemplan eventos para difundir las recomendaciones de los proyectos de observación, así como foros de divulgación masiva de aspectos clave de los informes descriptivos.

De igual forma, el PNUD participará coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que los socios consideren de carácter confidencial.

Sostenibilidad y Escalamiento

El PNUD es una organización internacional con amplia experiencia en asegurar la eficacia de los proyectos de desarrollo. En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de los actores clave y resultados auto replicables. Asimismo, el PNUD aportará experiencia técnica global, regional y nacional en la gestión de intervenciones de este tipo, así como en metodologías probadas en desarrollo territorial, igualdad de género, construcción de consensos y diálogos multi-actor.

El INE, el TEPJF y la FEPADE proveerán su experiencia, así como su red de contactos institucionales. El proyecto considerará los mecanismos de divulgación de los hallazgos y movilización de recomendaciones con el fin de fortalecer capacidades de los tomadores de decisión a partir de la evidencia ofrecida por el ejercicio de evaluación.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y efectividad de los costos

Se han determinado los productos mínimos idóneos para posibilitar el alcance de los resultados, para lo cual el PNUD ha utilizado los datos que tiene de productos similares o referenciales para que éstos sean costo-eficientes, garantizando la efectividad con la adecuada gestión de los recursos.

El proyecto considera tener resultados en dos áreas: la primera, integrando las capacitaciones por bloques temáticos en las que se convoquen a diversas organizaciones simultáneamente y aprovechando el *expertise* del PNUD y de los socios. Entre otras medidas, se buscará realizar el monitoreo del avance físico de los proyectos de observación por medio de convenios con universidades para abatir costos.

El otro resultado está relacionado con las actividades de generación de información y materiales para la socialización de aspectos cruciales del proceso electoral. Se contempla aprovechar el conocimiento y experiencia de los socios para la generación de contenidos, así como los espacios institucionales para la realización de foros, talleres y conferencias. El proyecto no implica costos para la difusión de mensajes, en tanto que se buscará emplear los canales y medios institucionales a disposición de los socios. Con estas medidas de economía y eficiencia, se maximiza el aporte del proyecto a la realización de actividades sustantivas de acompañamiento a las OSC.

Gestión del proyecto/ recursos humanos

El personal del proyecto se ubicará en las oficinas de PNUD México, con dirección en Montes Urales 440, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11000, Ciudad de México.

El ámbito de intervención de este proyecto se despliega para todo el territorio nacional, tanto en el ámbito federal como estatal. Para el trabajo de campo (entrevistas y/o grupos de enfoque), se podrán realizar viajes a otras entidades.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Efecto MECNUD No. 12. El Estado mexicano habrá generado sinergias para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

Indicador: Número de instituciones con programas de promoción de la cultura democrática.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:
Producto 2. Gobernanza Democrática, Incluyente y Efectiva.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: - Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año1	Año2	FINAL	
Resultado 1 Fortalecer las capacidades de las organizaciones observadoras que participan en el FAOE.	1. Porcentaje de proyectos seleccionados cuyos resultados fueron calificados positivamente.	Instrumento de evaluación para resultados de los proyectos.	N/A	2018	80%		80%	Las OSC no gestionan adecuadamente sus proyectos para asegurar resultados.
Producto 1.1 Apoyar la Convocatoria y las propuestas de las OSC.	2. Número de temas/enfoques innovadores de los proyectos en 2018 con respecto a los temas trabajados en 2015.	Lista de temas/enfoques de los proyectos apoyados en 2015 comparada con lista de proyectos apoyados en 2018.	N/A	2015	Al menos 10% de temas innovadores		Al menos 10% de temas innovadores	No existen modificaciones en las agendas de trabajo y en las líneas de investigación de las OSC que presenten proyectos de observación electoral asociados a temas de la reforma electoral 2014, al proceso electoral en su conjunto o en relación a buenas prácticas y estándares internacionales.
Producto 1.2 Apoyar a las OSC en la implementación y realizar un monitoreo.	3. Porcentaje de proyectos con perspectiva de género implementados.	Instrumento de evaluación del CTE.	N/A	2018	75%		75%	Que las OSC no conozcan la perspectiva de género y que ésta no se refleje en el diseño de los proyectos.

Producto 1.3 Organizar talleres de capacitación.	4. Grado de conocimiento y comprensión de las OSC sobre los contenidos de la capacitación recibida.	Instrumento de monitoreo ex ante y ex post.	N/A	2018	70%		70%	No existe disposición por participar en los talleres de capacitación y adquirir nuevos conocimientos.
Resultado 2 Mejorar el conocimiento y comprensión sobre aspectos cruciales del proceso electoral 2017-18.	5. Grado de conocimiento y comprensión sobre aspectos cruciales del proceso electoral.	Instrumento de monitoreo ex ante y ex post.	N/A	2018	70%		70%	Pertinencia del instrumento de monitoreo para atribuir cambios en conocimiento y comprensión a las intervenciones del proyecto.
Producto 2.1 Documentar aspectos clave del proceso.	6. Grado de utilidad percibida de los documentos/informes por parte de las OSC.	Encuesta de satisfacción de OSC.	N/A	2018	80%		80%	Que la selección de temas no cubra la totalidad de los aspectos electorales relevantes.
Producto 2.2 Socializar el contenido de los informes.	7. Porcentaje de actores políticos y sociales clave a los que se dieron a conocer los informes.	Registros de asistencia de eventos y lista de distribución.	N/A	2018	75%		75%	Inasistencia de actores clave a los eventos de socialización.
Producto 2.3 Divulgar masivamente los informes.	8. Número de mensajes difundidos basados en los informes y documentos.	Notas de prensa/informe de medios de de	N/A	2018	Al menos 5 notas publicadas		Al menos 5 notas publicadas	Insuficiencia de la cobertura mediática en relación al público objetivo.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

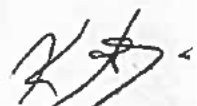
Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente	La gerencia del Proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	INE FEPADE TEPJF	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. La auditoría se realizará conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestral Anual	La gerencia del Proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	INE FEPADE TEPJF	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	INE FEPADE TEPJF	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y	Anual	La gerencia del Proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán	INE FEPADE TEPJF	

	debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.		para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	INE FEPAD TEPJF	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo del proyecto elaborará junto con los socios pertinentes los proyectos de Informe para la Junta Directiva.	INE FEPAD TEPJF	
Revisión del Proyecto (Junta del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Pluriannual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta del Proyecto realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos dos veces al año	La Junta del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	INE FEPAD TEPJF AMEXCID	

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	INE, TEPJF y FEPADE	Asistencia técnica para la promoción de la cultura democrática.	Efecto MECNUD No. 12. El Estado mexicano habrá generado sinergias para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.	Septiembre- octubre 2018	INE, TEPJF y FEPADE	\$15,477.35 USD

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSAB LE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año			Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<p>Producto 1.1 Apoyar la convocatoria y las propuestas de las OSC <i>Indicador de género (Gender Marker):</i> GEN 2: La igualdad de género es un objetivo importante y significativo. Es decir, hay evidencia que se ha realizado un análisis de género y que se prevé un cambio en cuanto a la igualdad de género y/o al empoderamiento de mujeres, contando con indicadores para medirlo. El indicador GEN 2 será el mismo para cada producto.</p> <p>Producto 1.2 Apoyar a las OSC en la implementación de sus proyectos y realizar el monitoreo de sus planes de trabajo.</p> <p>Producto 1.3 Organizar talleres de capacitación.</p> <p>Producto 1.4 Organizar eventos sobre la observación electoral.</p>	1.1.1 Colaborar en el diseño de la Convocatoria. 1.1.2 Realizar un Taller Informativo. 1.1.3 Asesorar a las OSC. 1.1.4 Seleccionar los proyectos. Gestión del proyecto	A2	\$18,572.82	PNUD	INE/TEPUJ		\$18,572.82
	1.2.1 Seguimiento a la implementación de los proyectos y apoyo monitores. 1.2.2 Convocar a OSC a eventos de reflexión Gestión del proyecto		\$1,043,298.17	PNUD	INE/TEPUJ		\$793,587.86
	1.3.1 Identificar las necesidades de capacitación. 1.3.2 Realizar talleres a nivel nacional y regional. 1.3.3 Elaborar informe de los talleres. Gestión del proyecto		\$20,636.46	PNUD	INE/TEPUJ		\$20,636.46
	1.4.1 Consolidar recomendaciones. 1.4.2 Presentar las recomendaciones. 1.4.3 Conferencia de prensa. 1.4.4 Elaborar documento. Gestión del proyecto		\$10,318.23	PNUD	INE/TEPUJ		\$10,318.23
	Subtotal para el Producto 1.1		\$33,330.51	PNUD	INE/TEPUJ		\$31,901.94
	Subtotal para el Producto 1.2		\$33,330.51	PNUD	INE/TEPUJ		\$31,901.94
	Subtotal para el Producto 1.3		\$33,330.51	PNUD	INE/TEPUJ		\$31,901.94
	Subtotal para el Producto 1.4		\$33,330.51	PNUD	INE/TEPUJ		\$31,901.94
	Subtotal para el Producto 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4		\$130,322.04				\$126,606.70
	Subtotal para el Producto 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4		\$130,322.04				\$126,606.70

Producto 2.1 Documentar aspectos cruciales del proceso electoral.	2.1.1 Identificar temas y áreas.					\$20,636.46
	2.1.2 Identificar personas expertas y elaborar términos de referencia.					\$31,901.94
	Gestión del proyecto					\$53,966.97
Subtotal para el Producto 2.1						
Producto 2.2 Socializar el contenido de los informes.	2.2.1 Preparar las presentaciones.					\$21,668.28
	2.2.2 Realizar foros de divulgación.					\$31,901.94
	Gestión del proyecto					\$54,998.79
Subtotal para el Producto 2.2						
Producto 2.3. Divulgar masivamente los aspectos clave de los informes.	2.3.1 Crear mensajes.					\$36,113.81
	2.3.2 Preparar materiales didácticos.					\$31,901.94
	2.3.3 Realizar un monitoreo muestral.					\$69,444.32
Gestión del Proyecto						\$15,477.35
Subtotal para el Producto 2.3						
Evaluación						\$92,825.99
Costo de Apoyo (GMS)						\$ 1,253,150.80
TOTAL						

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE, a través de la AMEXCID, es la contraparte oficial en materia de cooperación entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- De ser necesario, solicitar por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos;
- Aprobar las revisiones presupuestarias del proyecto;
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD;
- Participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año;
- Participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Es el Asociado en la Implementación. Cuenta con una función integradora y articuladora a nivel nacional e internacional y con un poder de convocatoria y mandato suficiente para buscar y administrar recursos económicos de la comunidad internacional.

Además de administrar los recursos, es responsable de la provisión oportuna de los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, de brindar asesoría técnica especializada para el logro de los resultados, de coordinar la rendición de cuentas, de la realización de las actividades previstas, así como del cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto. Para tal efecto, se apoyará en una estructura que se describe dentro del organigrama del proyecto.

Sus responsabilidades como Asociado en la Implementación son:

- Cumplir las directrices de la modalidad de Ejecución Directa del PNUD;
- Considerando que es responsable de la rendición de cuentas y de los resultados y con base en las Directrices para la Ejecución Directa del PNUD, designar por escrito a los funcionarios responsables de las siguientes funciones: supervisión y evaluación del proyecto (incluidos los asuntos de carácter político) que puede ser el Representante Residente o el Director de País; Dirección del Proyecto, que es responsable de hacer los informes y las revisiones presupuestales y coordinar los planes de trabajo y las reuniones de la Junta de Proyecto.;
- Es responsable de la rendición de cuentas y del envío de informes aplicables;
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el plan de trabajo;
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto;
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de cooperación técnica en áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto; contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.

Instituto Nacional Electoral (INE). Es uno de los Socios Responsables.

Sus principales responsabilidades son:

- Formar parte de la Junta del Proyecto;
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- Coadyuvar en el seguimiento, la planificación y avance de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se apoyará en el Coordinador del proyecto.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Es uno de los Socios Responsables.

Sus principales responsabilidades son:

- Formar parte de la Junta del Proyecto;
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- Coadyuvar en el seguimiento, la planificación y avance de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se apoyará en el Coordinador del proyecto.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Es uno de los Socios Responsables.

Sus principales responsabilidades son:

- Formar parte de la Junta del Proyecto;
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- Coadyuvar en el seguimiento, la planificación y avance de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se apoyará en el Coordinador del proyecto.

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia y decisión que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- El/la oficial de Programas o Representante de PNUD;
- Un/a representante de la SRE/AMEXCID;
- Un/a representante del INE;
- Un/a representante del TEPJF; y
- Un/a representante de la FEPADE.

Sus funciones principales son:

- Monitorear el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto;
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño;
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual del proyecto y el presupuesto;
- revisar y validar los productos elaborados en el marco del proyecto;
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar los propuestas y avances del proyecto y convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias;
- Realizar un análisis por lo menos una vez al año, con el objetivo de evaluar sustantivamente el documento de proyecto;

El Consejo de Normatividad. Es el órgano de decisión facultado para establecer las bases y criterios del funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018. Este Consejo se integra por los/las titulares del INE, el TEPJF y de la FEPADE, con derecho a voz y a voto, así como un/a representante de Naciones Unidas con derecho a voz. Su integración se da una vez que se formaliza la operación del Fondo a través de la firma del Documento de Proyecto y se disuelve al hacerse pública la convocatoria correspondiente. Sus principales funciones son:

- Acordar y fijar los criterios técnicos y requerimientos programáticos que deben reunir los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo;
- Publicar y difundir la convocatoria;
- Seleccionar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación.

El Comité Técnico de Evaluación (CTE). Es el órgano responsable de validar los proyectos de observación electoral presentados por las OSC y de aplicar los criterios necesarios para la asignación presupuestal. Este Comité está integrado por cinco mexicanos/as expertos/as en temas electorales con derecho a voz y a voto, así como por el Coordinador del proyecto nombrado por el PNUD con

derecho a voz. La instalación del CTE se verifica en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria, mientras que sus actividades culminarán con la presentación del informe final. Sus principales funciones son:

- Evaluar y aprobar la calidad, la cobertura y la pertinencia de los proyectos de observación electoral presentados por las OSC;
- Autorizar el monto de los recursos necesarios para la implementación de los proyectos aprobados;
- Revisar los informes de actividades que las OSC remitan y en su caso, aprobar las ministraciones comprometidas contra entrega de los mismos;
- Hacer sugerencias metodológicas a los proyectos aprobados;
- Elaborar y presentar un informe final de la observación electoral realizada en el marco del FAOE ante la opinión pública;
- Fungir como la cara pública del FAOE 2018;
- Proveer acompañamiento especializado bajo solicitud de las OSC cuando éste sea factible;
- Decidir sobre aspectos supervenientes no descritos en la Convocatoria.

Coordinador/a del proyecto. Es el responsable de coordinar, asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

- Traducir los objetivos del proyecto en un plan de implementación del proyecto;
- Coordinar y ser responsable de la ejecución del proyecto;
- Definir y gestionar la calidad de los productos del proyecto;
- Facilitar el funcionamiento efectivo de la Junta de Proyecto;
- Preparar y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales);
- Elaborar los presupuestos (anuales y trimestrales);
- Gestionar los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto;
- Elaborar la documentación técnica del proyecto y aprobar la administrativa;
- Elaborar los informes técnicos y de avance (trimestrales, anuales y final) y aprobar los informes financieros;
- Supervisar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto;
- Elaborar los términos de referencia del personal y servicios de consultoría del proyecto;
- Informar a la Junta del Proyecto sobre el avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos y resultados;
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado para el proyecto;
- Coordinar la estrategia integral de información del proyecto.

Asistente sustantivo. Es el Punto Focal para la comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil con proyectos financiados con el Fondo y el Coordinador del proyecto;

- Realizar el trabajo de revisión documental de las propuestas de las OSC recibidas, en coordinación con el personal administrativo del proyecto;
- Gestión de la información generada por el Fondo y coordinar la elaboración de bases de datos y archivo general del Fondo;
- Elaborar informes mensuales del proyecto;
- Colaborar con el Coordinador del proyecto en la elaboración del informe final de proyecto;
- Apoyar al/ a la Coordinador del proyecto con la implementación de las capacitaciones de acuerdo a las necesidades de los observadores;
- Ayudar al Coordinador del proyecto en las acciones de supervisión de proyectos;
- Solicitar a la administración los servicios necesarios para las actividades del proyecto;
- Coordinar la verificación del cumplimiento de los procesos descritos en la convocatoria.
- Diseñar e implementar, en coordinación con el Asociado en la Implementación y los Socios Responsables, el Sistema de monitoreo de los indicadores del marco de resultados;

- Asegurar, en coordinación el Asociado en la Implementación y con los Socios Responsables, el monitoreo y evaluación del proyecto generando los insumos requeridos para tal fin;
- Proporcionar información cuantitativa y cualitativa, y evidencia para dar cumplimiento a los requerimientos del sistema corporativo de monitoreo y evaluación.

Coordinador/a administrativo/a. Es responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los procesos administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

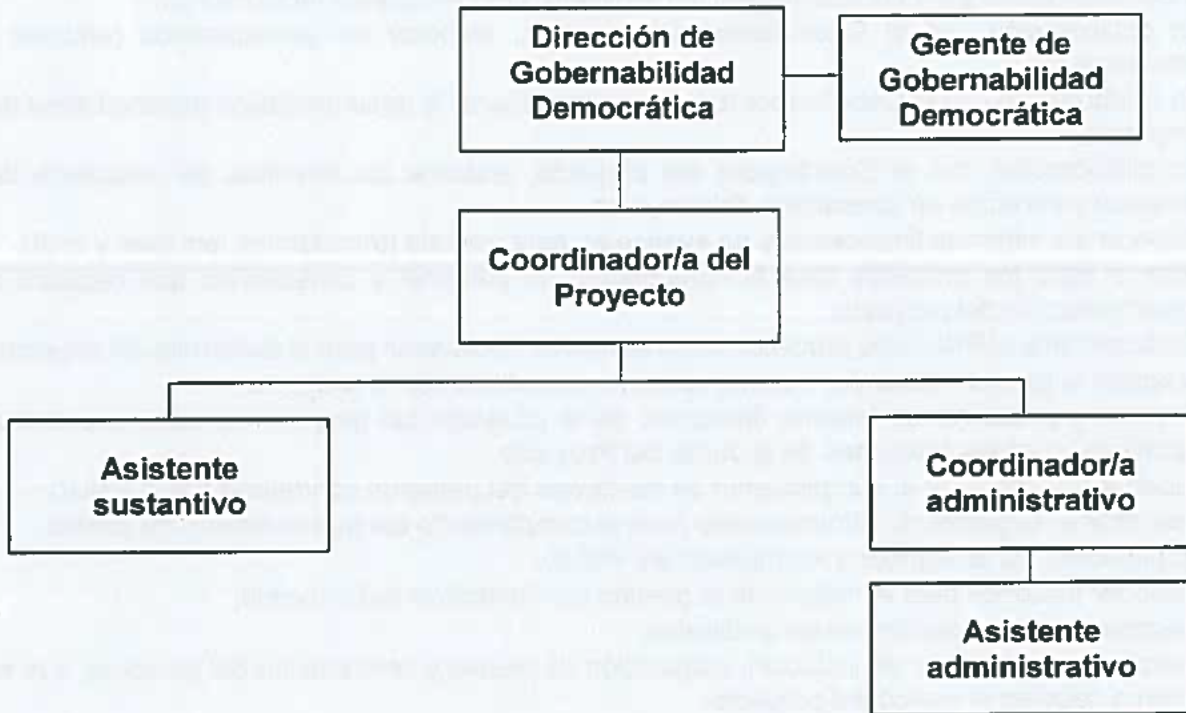
- En colaboración con el Coordinador del proyecto, elaborar los presupuestos (anuales y trimestrales);
- En colaboración con el Coordinador del proyecto, elaborar la documentación administrativa del proyecto;
- En colaboración con el Coordinador del proyecto, elaborar los términos de referencia del personal y servicios de consultoría del proyecto;
- Elaborar los informes financieros y de avance en esta materia (trimestrales, anuales y final);
- llevar a cabo los procesos para la contratación de personal y consultorías que requiera la implementación del proyecto;
- Gestionar ante el PNUD los procesos administrativos necesarios para el desarrollo del proyecto;
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto;
- Preparar y presentar un informe financiero de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s) o en las reuniones de la Junta del Proyecto;
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD.
- Coordinar el seguimiento administrativo para el cumplimiento del marco interno de control;
- Proporcionar las directrices y normativas del PNUD;
- Proponer acciones para la mejora de la gestión administrativa del proyecto;
- Asegurar la buena gestión de las auditorías;
- Coordinar los procesos de licitación, adquisición de bienes y contratación del personal, que se lleven a cabo en el marco del proyecto.

Asistente administrativo. Es responsable de apoyar en los procesos administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

- Apoyar en la documentación y gestión administrativa del proyecto;
- Colaborar en la elaboración de los términos de referencia del personal y servicios de consultoría del proyecto;
- Ayudar en la elaboración de los informes financieros y de avance del proyecto (trimestrales, anuales y final);
- Auxiliar en la gestión del sistema contable establecido en el proyecto;
- Dar seguimiento a las tareas del personal contratado por el PNUD;
- Brindar apoyo y seguimiento administrativo para el cumplimiento del marco interno de control;
- Coadyuvar en la buena gestión de las auditorías;
- Asistir en los procesos de licitación, adquisición de bienes, contratación del personal y consultorías que requiera la implementación del proyecto.

Organigrama del Proyecto

Junta de Proyecto INE-TEPJF-FEPADE-PNUD-AMEXCID



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Marco Básico Estándar firmado el 23 de febrero de 1961 entre el Gobierno de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS, por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilice para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.

- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org
- e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
- g) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto. Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

7. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de

selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

8. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
9. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 8% sobre saldos ejercidos, dicho saldo asciende a un monto de \$92,825.99 USD (noventa y dos mil ochocientos veinticinco dólares 99/100).

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El monto total del proyecto, derivado de los recursos provenientes INE y el TEPJF, asciende a un total de \$1,253,150.80 USD (un millón doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta dólares 80/100).

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD determinará si éste ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir el proyecto.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, este déficit será cargado al proyecto.

AUDITORÍA

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en las reglas y reglamentos del PNUD. De ser seleccionado, el proyecto será auditado por la sede del PNUD en Nueva York con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

Una vez finalizado el proyecto, los Socios Responsables podrán solicitar al PNUD una auditoría externa con cargo al proyecto, bajo las reglas y reglamentos del PNUD, entregable dentro de los seis (6) meses posteriores a la conclusión del mismo.

EQUIPO

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la contribución. Las cuestiones relativas a la eventual transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

SEGURIDAD

Es prioridad para el PNUD asegurar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad durante la operación del Proyecto. Asimismo, las oficinas en las cuales opere el personal contratado por el proyecto, deberán de cumplir con los estándares de seguridad establecidos por el Departamento de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas en México (UNDSS).

Con el objetivo de familiarizar al personal contratado por el proyecto con la regulación, procedimientos y los requisitos mínimos de seguridad durante la operación, el UNDSS ofrece dos cursos de capacitación por medios electrónicos: 1) curso en línea sobre seguridad básica y 2) curso de seguridad avanzado en el terreno.

De igual manera y con la finalidad de reforzar los protocolos de seguridad al interior del proyecto, se llevarán a cabo reuniones, talleres y capacitaciones presenciales para el personal del proyecto. Asimismo, el PNUD ofrece al personal del proyecto una sesión de inducción sobre medidas de seguridad, Procedimientos Operativos Vigentes (POVS) y un folleto que contiene recomendaciones sobre temas específicos. Es responsabilidad de la Unidad de Coordinación que el personal que trabaje en el proyecto reciba la información que el PNUD elabora.

Todos los talleres y actividades promovidas por el proyecto se realizarán con seguridad externa, asegurando la seguridad del personal y de los participantes.

La Unidad de Coordinación, otorgará al personal que así lo considere contratado por el proyecto bajo un Contrato de Servicios, la tarjeta de identificación expedida por el UNDSS que tendrá un costo anual aproximado de 56.00 USD. Las operaciones del resto del personal, serán respaldadas por un oficio expedido por la contraparte. El costo de dichas identificaciones es independiente al cobro del 4.5% por concepto de seguridad.

Por último, el PNUD circula de manera periódica información sobre las áreas geográficas consideradas de riesgo para el personal del proyecto, así como boletines informativos y de análisis generados por el Departamento de Seguridad. El personal del proyecto que está destinado a viajar deberá completar el Curso Avanzado sobre Seguridad en Terreno y obtener la autorización de seguridad por parte del DSS a través de la Unidad Coordinadora, mediante la captura de la solicitud correspondiente a través de la plataforma TRIP (Travel Request Information Process).

CONSIDERACIONES ESPECIALES

La propiedad de las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto estará sujeta a las normas y procedimientos del PNUD.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD y del proyecto; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto y las disposiciones aplicables en la regulación del donante.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados miembros.
